

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0438 -2024-A/MPS

Chimbote, 2 1 MAYO 2024

VISTO:

El Informe Legal Nº 262-2024-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. Nº 055440-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada DALILA CASTILLO ESPINOZA solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez" ubicado en el AA.HH. Los Jazminez S/N del Distrito de Nuevo Chimbote, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;



Que, la Ley Nº 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;



Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2º del Decreto Supremo Nº 041-2002-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base", los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez" solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 055440-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 se remite la solicitud, por la cual DALILA CASTILLO ESPINOZA en calidad de Presidenta del Comedor Popular "Los Jazminez" solicita se emita Resolución de

1



0438

Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez" ubicado en el AA.HH. Los Jazminez S/N del Distrito de Nuevo Chimbote;

Que, mediante el Informe N° 0152-2024-ODPCA-GM-MPS de fecha 22 de abril de 2024, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez", ubicado en el AA.HH. Los Jazminez S/N del Distrito de Nuevo Chimbote; cabe precisar que con Informe N° 0121-2024-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 19 de abril de 2024, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 017-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 19 de abril de 2024, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con proveído N° 266-2024-GAJ-MPS de fecha 24 de abril de 2024, se ratifica el Informe Legal N° 262-2024-GAJ-MPS de fecha 27 de marzo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez" ubicado en el AA.HH. Los Jazminez S/N del Distrito de Nuevo Chimbote; en atención del Informe N° 017-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 19 de abril de 2024, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez" ubicado en el AA.HH. Los Jazminez S/N del Distrito de Nuevo Chimbote; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	DALILA CASTILLO ESPINOZA	33253767
VICEPRESIDENTA	NOEMI ALBORNOZ HERRERA	45769752
SECRETARIA DE	ANYELA LORENA MOYA FRANCISCO	73317479
ACTAS		
TESORERA	ROSA GLADYS GUTIERREZ ALVAREZ	32542971
FISCAL	LETICIA MABEL MANRIQUE GONZALES	40762691
ALMACENERA	ISABEL JACQUELINE CORDERO RAMOS	32888003
	DE PRETEL	
ASISTENTE	ESTEFANY YANETH MANRIQUE	42723873
SOCIAL	GONZALES	
VOCAL	IRIS MATILDE LAVADO MERCADO	32940223









ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. DALILA CASTILLO ESPINOZA – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "Los Jazminez", ubicado en el AA.HH. Los Jazminez S/N del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







C.C: GM PCA Junta Dir. Arch.